

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"GRAPHIPASERVICES CIA.LTDA"**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintes días del mes de abril del 2018 en el domicilio ubicado en la calle Santa María E4-377 y Av. Amazonas piso 3, barrio La Mariscal, parroquia Benalcázar, se reúnen la totalidad de socios señores: RENÉ RODRIGO EGAS ORBE, SEGUNDO REINALDO CAIZA CAIZA, ANGEL SANTOS FIGUEROA ARTEAGA representado por fallecimiento en calidad de viuda la Sra. MARINA TORRES, JENNY VERONICA GALARRAGA QUISTIAL, LORENA ELIZABETH ALTAMIRANO LEMA y KERLY GABRIELA BUITRÓN CUÑEZ, CARLOS PAUL BUITRON CUÑEZ y EDUARDO ROSSINI BUITRON PORTILLA, representado por su apoderada Sra. DOLORES PORTILLA; en calidad de herederos de quien en vida fue LUCIO ROSSINI BUITRÓN IMBAQUINGO.

Socio:	Presente o Representado por:	Número de Participaciones:
LUCIO ROSSINI BUITRÓN IMBAQUINGO	KERLY GABRIELA BUITRON CUÑEZ, CARLOS PAUL BUITRON CUÑEZ Y EDUARDO ROSSINI BUITRON PORTILLA	150
RENÉ RODRIGO EGAS ORBE	Presente	150
SEGUNDO REINALDO CAIZA CAIZA	Presente	150
ANGEL SANTOS FIGUEROA ARTEAGA	Marina Torres	150
JENNY VERONICA GALARRAGA QUISTIAL	Presente	150
LORENA ELIZABETH ALTAMIRANO LEMA	Presente	150
	Suma de Participaciones o Capital Social :	900

Los socios deciden elegir como secretario de la Junta Extraordinaria a la Sr. SEGUNDO REINALDO CAIZA CAIZA; y por otra parte la señorita LORENA ELIZABETH ALTAMIRANO LEMA fungirá como Presidenta.

La Presidenta solicita que Secretaria constate el quórum presente, el Secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatutario, la Presidenta consulta a los socios si es su deseo instalarse en la Junta General de la compañía GRAPHIPASERVICES CIA.LTDA., al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Aprobar el Informe del Gerente General del año 2017;

2.- Resolución sobre Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2017; y,

3.- Estado de la liquidación y disolución de la Compañía

Los socios por unanimidad, declaran que aceptan instalarse en la Junta General Universal de los Socios de la Compañía GRAPHIPASERVICES CIA.LTDA, y también por unanimidad aceptan tratar los puntos del orden del día propuesto.

De inmediato y siendo las 19h00, la Presidenta declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía GRAPHIPASERVICES CIA.LTDA; y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día.

PUNTO UNO: Conocer y aprobar el Informe del Gerente General del año 2017.-

La presidenta procede a informar que durante el ejercicio 2017 no existe ninguna transacción por cuanto la Compañía se halla en liquidación y disolución trámite que no se puede continuar por un certificado en el Sercop que no se puede emitir de estar al día porque el Ministerio de Salud Pública Coordinación Zonal 9 quien le absorbió a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha no suben los documentos relevantes para finalizar un proceso del año MCBS-DPSP-31-2010. Una vez informada a la Junta pone en consideración de la Junta el indicado informe, Los socios por unanimidad aprueban el informe presentado por el Gerente General que corresponde al año 2017, sin observación alguna.

PUNTO DOS: Resolución sobre el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2017.-

La Presidenta solicita a la Junta se pronuncie sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2017; documentos que se encontraban a disposición de los socios en la oficina de la Compañía, con la anticipación que la Ley dispone. Los socios luego de varias consultas y aclaraciones aprueban los indicados documentos, sin objeción alguna.

PUNTO TRES: Estado de la liquidación y disolución de la Compañía

La presidenta manifiesta que por cuanto se firmó un contrato con la Dirección Provincial de Salud en el año 2010, no subieron los documentos relevantes a este contrato para así certificar que se ha cumplido con esta Institución del estado, el INCOP no puede emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato, el cual nos sirve para continuar el trámite correspondiente de liquidación y disolución de la Compañía. Hasta la presente fecha la Dirección Provincial de Salud Área 9 (denominación actual) no ha realizado este trámite.

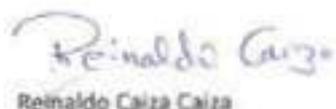
Una vez que han sido conocidos, tratados y resueltos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta. Luego de lo cual, se reinstala la reunión y el Secretario de la lectura del acta, la misma que es aprobada y firmada por los socios en unidad de acto en señal de conformidad, como los dispone la Ley. De inmediato la Presidenta da por concluida la sesión, siendo las 20h00 horas; y dispone que se agreguen al expediente de acta los documentos que la junta ha conocido.



Lorena Altamirano Lema

PRESIDENTE EN FUNCIONES PROROGADAS

POR FALLECIMIENTO DEL GERENTE GENERAL



Reinaldo Caiza Caiza

SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO